

RELACION única de la normativa en materia administrativa de las empresas que conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Dirección General de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

A fin de cumplir con lo señalado en el Artículo Tercero del ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, las entidades, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V., y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., una vez que se ha recibido la opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SSFP/UPMGP/411/242/2010 del 6 de septiembre de 2010, emiten la Relación única de la normativa en las materias de: I.- Auditoría; II.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; III.- Control Interno; IV.- Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; V.- Recursos Financieros; VI.- Recursos Humanos; VII.- Recursos Materiales; VIII.- Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y IX.- Transparencia y Rendición de Cuentas. Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA

1. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para AICM, S.A. de C.V. y SACM, S.A. de C.V. Agosto 2002. Homoclave AICM-NIARU-ADQS-0001
2. Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de AICM, S.A. de C.V. y SACM, S.A. de C.V. Mayo 2000. Homoclave AICM-NIARU-ADQS-0002
3. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Agosto 2002. Homoclave AICM-NIARU-ADQS-0003
4. Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Febrero 2006. Homoclave AICM-NIARU-RRMM-001
5. Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Noviembre 2004. Homoclave AICM-NIARU-RRMM-002
6. Procedimiento para Mantener Máximos y Mínimos de Bienes en Almacenes de la Gerencia de Obras y Conservación. Octubre 2002. Homoclave AICM-NIARU-RRMM-001
7. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para AICM, S.A. de C.V. Mayo 2007. Homoclave AICM-NIARU-OBPB-0001
8. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Mayo 2007. Homoclave AICM-NIARU-OBPB-0002
9. Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases para Licitación Pública Nacional e Internacional y por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de AICM. Octubre 2004. Homoclave AICM-NIARU-OBPB-0003.
10. Código de Conducta de las Empresas que conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. Julio 2002.

11. Manual de Procedimientos para la Revisión y Facturación del Pago de Participaciones por Clientes. Julio 2001.
12. Manual para la Administración de Ingresos, Egresos y Disponibilidades. Septiembre 2009.
13. Procedimiento para el Cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA). Abril 2009.
14. Procedimiento para el Cobro de Servicios Aeroportuarios y TUA en Modalidad de Contado. Junio 2003.
15. Procedimiento para la Atención de Inconformidades, por los conceptos de Revisión de Equipaje, TUA y Servicios Aeroportuarios. Noviembre 2003.
16. Procedimiento para la Facturación de Revisión de Equipaje, TUA y Servicios Aeroportuarios. Septiembre 2002.
17. Manual de Procedimientos para la Integración, Aplicación de la Cobranza, Notas de Crédito y Cobro de Costos Financieros bajo el Régimen de Crédito. Agosto 2004.
18. Procedimientos para el Control de Operaciones Financieras contraídas con el Fideicomiso 80460. Mayo 2007.
19. Integración y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Abril 2002
20. Normas, Políticas y Procedimientos para el Manejo de Documentación y Administración de los Archivos de las empresas que conforman el GACM. Julio 2004.
21. Manual de Organización y Procedimientos Organo Interno de Control en las Empresas que Conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. Noviembre 2006.

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- El Director General de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Apoderado Legal de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Héctor Javier Velázquez y Corona**.-
Rúbrica.